

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

451 Programa Estatal para la Cultura y las Artes

Unidad Presupuestal

Secretaría de Cultura

Unidad Responsable

Secretaría de Cultura

Unidad Ejecutora del Gasto

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

México con Educación de Calidad

3.3 Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

México con Responsabilidad Global

5.2 México con Responsabilidad Global

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	Educación de calidad
Tema Central	Cultura
Programa sectorial	Cultura

Plan Institucional: *Plan Institucional Secretaría de Cultura 2014-2018*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link:

http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/secretaria_de_cultura.pdf

Objetivo del Desarrollo

O18 Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas

Estrategia

OD18E1 Diversificar y ampliar las alternativas de recreación cultural en regiones y municipios

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

451 Programa Estatal para la Cultura y las Artes

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir como espacio de vinculación entre las autoridades culturales y la sociedad a través de las actividades deliberativas, propositivas y de consulta.

Alineación al programa
presupuestario federal

No Aplica

Identificación en
el Padrón de
Beneficiarios

No

Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco.